Dictamen N° 47/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha: 30/noviembre/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:

El PAC N° 196710 **Contratación Directa para la Adquisición de muebles y equipos** (Gs.50.000.000), , previsto en su totalidad para el Ejercicio Fiscal 2010

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 281/2010. Rubro Presupuestario 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación.

La Resolución de Presidencia N° 082/2010, de fecha 12 de noviembre de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a **Contratación Directa para la Adquisición de muebles y equipos.**

El Expediente N° 333.081 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal en fecha 17 de noviembre de 2010.

Las invitaciones se realizaron a las siguientes firmas: 1) SILDAY DTM S.R.L.,2) AYCOM S.R.L., 3) SILVESTRI MUEBLES S.R.L.., 4) RUBEN DARIO COMERCIAL SRL, 5) TUPI RAMOS GENERALES S.A., 6)COMPUSAVER S.A., 7) A. MARTINEZ E HIJOS SAC, 8) GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC, 9) BRISTOL S.A., 10)TEISA, 11)ARTAZA HNOS COM. E IND. S.A., 12) NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA.

El acta de apertura de ofertas se realizó en fecha 29 de noviembre de 2010, y se presentaron las siguientes empresas: 1) TEISA, 2) VIS S.R.L., 3)C Y R REPRESENTACIONES S.R.L.

El Resumen de Cotizaciones.

El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:

Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,…"

Que, según Memorando SISP N° 75/2010 de fecha 30 de noviembre, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico informa que la oferta presentada por la Empresa TEISA cumple con todos los requisitos técnicos exigidos, por lo que recomienda su adjudicación.

Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de las ofertas:

N°	EMPRESA	Lote N° 1 Monto total – IVA incluido (Guaraníes)	Lote N° 2 Monto total – IVA incluido (Guaraníes)
1	TEISA	23.950.000.-	No cotiza
2	VIS S.R.L.	27.542.500.-	No cotiza
3	C Y R REPRESENTACIONES S.R.L.	29.937.500.-	No cotiza

b) Documentos Legales presentados:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De

Dictamen N° 47/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

DOCUMENTO	TEISA
El formulario de oferta suscripto por el oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada contra la Explotación Infantil	CUMPLE

Que la oferta presentada por la Empresa **TEISA** cumple con la documentación de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/2003, ajustándose el precio ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado en el Lote N° 1.

Por lo tanto:

Se sugiere Adjudicar el llamado a **Contratación Directa para la Adquisición de muebles y equipos, en el Lote N° 1 – Adquisición de equipos** a la Empresa **TEISA**, por reunir los requisitos legales, técnicos, y presentar la oferta mas baja, por un monto de Guaraníes veintitrés millones novecientos cincuenta mil (Gs. 23.950.000).-. Impuestos incluidos y Declarar Desierto el Lote N° 2 por no presentarse ninguna oferta.

Liz Mariza Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

As, 30 de noviembre de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente a la **Contratación Directa para la Adquisición de muebles y equipos**, se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme al detalle sugerido precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas